



LEY N°.....-

QUE RECONOCE AL INSTITUTO SUPERIOR INTERAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES, COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

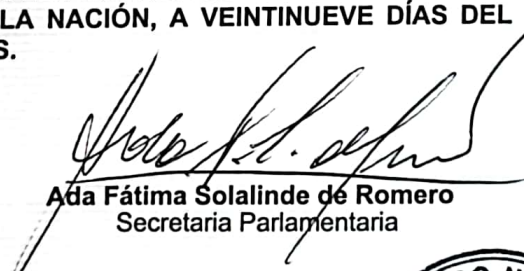
L E Y:

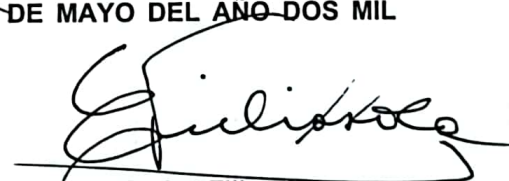
Artículo 1°.- Reconócese al Instituto Superior Interamericano de Ciencias Sociales, como Institución de Educación Superior, que se regirá por la presente Ley, el Artículo 79 de la Constitución Nacional y las normas pertinentes.

Artículo 2°.- Facúltase al Instituto Superior Interamericano de Ciencias Sociales a implementar planes y programas de estudios en el campo de las Relaciones Internacionales y a expedir títulos de grado y maestría.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


Ada Fátima Solalinde de Romero
Secretaria Parlamentaria


Carlos Filizzola
Presidente
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional



Cámara de Senadores

M.H.C.S. N° 983.-

Asunción, 01 de junio de 2006.

Señor Presidente:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 207 de la Constitución Nacional, para enviarle nuevamente el Proyecto de Ley, **QUE RECONOCE AL INSTITUTO SUPERIOR INTERAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES, COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 793 del 28 de diciembre de 2005, que fuera aprobado, con modificaciones, por este Cuerpo Legislativo, en sesión extraordinaria del 29 de mayo del presente año.

Me valgo de la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad muy atentamente.


Ada Fátima Solalinde de Romero
Secretaria Parlamentaria


Carlos Filizzola
Presidente
H. Cámara de Senadores



AL
EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍCTOR ALCIDES BOGADO GONZÁLEZ
Poder Legislativo.



Asunción, 22 de junio de 2006

HONORABLE CÁMARA:

MHCS-983

Vuestra Comisión de Educación, Cultura y Culto os aconseja **aceptar las modificaciones** introducidas por el Senado al proyecto de Ley QUE RECONOCE AL INSTITUTO SUPERIOR INTERAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES, COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR presentado por los Diputados Nacionales Oscar González Drakeford y Mario Morel Pintos.

En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de la Comisión expondrán los fundamentos sobre la determinación adoptada.

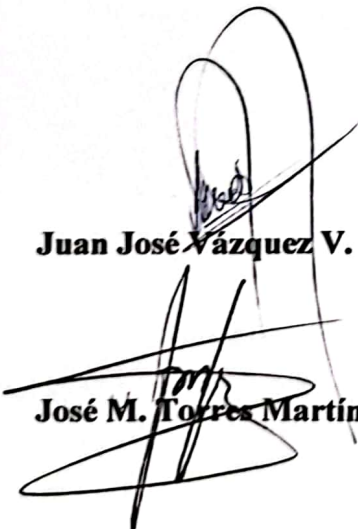

Juan Lorenzo Ramírez
Secretario

Víctor González Drakeford
Presidente


Tolentino Bobadilla
Vicepresidente

MIEMBROS




Juan José Vázquez V.

José M. Torres Martínez

Mario Morel Pintos


Héctor R. Lacognata


Iris Rocio González


Edgar D. Venialgo



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2972

QUE RECONOCE AL INSTITUTO SUPERIOR INTERAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES, COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Reconócese al Instituto Superior Interamericano de Ciencias Sociales, como Institución de Educación Superior, que se regirá por la presente Ley, el Artículo 79 de la Constitución Nacional, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACION" y las demás normas pertinentes.

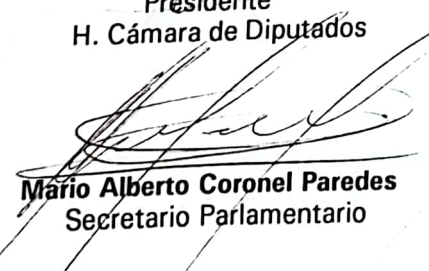
Artículo 2°.- Facúltase al Instituto Superior Interamericano de Ciencias Sociales a implementar planes y programas de estudios en el campo de las Relaciones Internacionales y a expedir títulos de grado y maestría.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintinueve días del mes de mayo del año dos mil seis**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados **a seis días del mes de julio del año dos mil seis**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1) de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Mario Alberto Coronel Paredes
Secretario Parlamentario

Jorge Oviedo Matto
Secretario Parlamentario

Asunción, 26 de julio de 2006
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Blanca Ovelar de Duarte
Ministra de Educación y Cultura